



202230005083

Fecha Radicado: 2022-12-30 13:15:49.21

Radicado No: 202230005083

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
INTEGRANTES DEL COPASST

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: *Informe de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022*

Estimados líderes:

De manera atenta les informo que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría y de acuerdo con el procedimiento de Auditoría Interna, se remite el Informe de la Auditoría practicada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; este contiene los hallazgos evidenciados por la auditora Laura Carolina Castiblanco González, así como las recomendaciones para fortalecer el Sistema.

Es procedente que los resultados se socialicen con los responsables del proceso evaluado y en cumplimiento al Procedimiento de Gestión Planes de Mejoramiento (PDE-PR008), se formule el Plan de Mejoramiento pertinente para atender las situaciones observadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del cargue en el aplicativo Daruma.

Cordialmente,

ADRIANA BELLO CORTÉS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe en tres (3) folios.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 002
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

Informe Preliminar: <input type="checkbox"/>						Informe Final: <input checked="" type="checkbox"/>											
Fecha de emisión:						28-12-2022											
Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre							
Día	23	Mes	12	Año	2022	Desde	23-12-2022	Hasta	27-12-2022	Día	27	Mes	12	Año	2022		
						D/M/A		D/M/A									
Proceso / Programa / Proyecto auditado:						PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, ADQUISICIONES, MANEJO DE CONTRATISTAS, GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO).											
Nombre y cargo de los auditados:						Líder del SG-SST: Oswaldo Alejandro Castellanos Contratista de apoyo al SG-SST: Ana María Martín Líder de abastecimiento y su equipo de trabajo: Libardo Alberto Salas Guaca											
Objetivo de la Auditoría:						Verificar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICFES , con el Decreto 1072 de 2015 en cuenta al SG-SST y Resolución 0312 de 2019. Verificar el grado de implementación del SG-SST en el Instituto y determinar el porcentaje de cumplimiento de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.											
Alcance de la Auditoría:						PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicación del SG-SST a todos los procesos de la organización. SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (Conservación documental, Adquisiciones, Manejo de contratistas, Gestión ambiental, Mantenimientos).											
Criterios de la Auditoría:						Decreto 1072 de 2015, componente SG-SST Resolución 0312 de 2019 Procedimientos propios del ICFES en SST											
TIPO DE AUDITORÍA																	
Virtual						Presencial			X			Mixta					
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE LA AUDITORÍA																	
Revisión documental del SG-SST , verificación de evidencias de implementación. Observaciones y entrevistas.																	
LIMITACIONES																	
El ejercicio de auditoria se realiza en su totalidad a partir de técnica de muestreo a juicio del auditor, por lo que existe un riesgo de incertidumbre en la muestra tomada, sin embargo, se trata de acotar este riesgo, siendo imparcial en la selección de las muestras tomadas.																	

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 002
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

RESULTADO DE LA AUDITORÍA
<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Equipo de trabajo competente en cuanto a su educación, formación y experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Existencia de un SG-SST sólido, estructurado, con evidencia de mejora en el cada periodo auditado. Liderazgo y compromiso por parte de la Dirección en cabeza de la subdirectora de talento Humano y del equipo designado para el SG-SST.
<p>NO CONFORMIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> Para los conductores de la muestra tomada 4 en total, no se evidencia la realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos, definidos con frecuencia anual para conductores, así como tampoco se observó la comunicación de los resultados de estos exámenes y sus recomendaciones a los trabajadores, ya que se observa que no se han culminación los Examen Médico Ocupacional (EMO) periódicos, los cuales se encuentra en estado pendiente desde septiembre de 2022, por lo que, no es posible ver seguimiento a la implementación de recomendaciones médicas por parte del trabajador y del área de SST, ya que no se evidencia entrega de carta de recomendaciones para gestión con EPS del trabajador, incumpliendo con esto el estándar 3.1.4 de la resolución 0312 de 2019. Para la gestión del cambio en SST, no se evidencia que se esté implementando el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos del Instituto, ya que no se evidenció el uso del formato GTH-029 V1 para los cambios presentados en la vigencia asociados a: modificación del equipo de trabajo de la subdirección, dirección general y secretaria general, así como cambios en los líderes del SG-SST, formalización de teletrabajo a partir del requisito legal aplicable y cambio en el sistema de acceso de piso 17, cambios que traen impactos a la SST de los trabajadores, por lo que requieren gestión preventiva previa a su implementación, incumpliendo con esto el estándar 2.11.1 de la resolución 0312 de 2019.
<p>OPORTUNIDADES DE MEJORA</p> <ol style="list-style-type: none"> En la matriz legal y de otros requisitos aplicables GTH-FT-026 V 1, se observa que se indica como se cumple el requisito, sin embargo, no se deja registro de cuando se está evaluando y el estado de cumplimiento de la norma, con lo que se corre el riesgo de no contar con la trazabilidad de dicha evaluación y con el conocimiento del grado de cumplimiento de los requisitos legales. En cuanto al diagnóstico de condiciones de salud, es importante hacer seguimiento a las frecuencias presentadas por reducción de capacidad auditiva, ya que se observan 5 registros y en los soportes de conceptos médicos de aptitud laboral solo se reporta un caso. Importante incluir dentro de la inspección de almacenamiento de sustancias químicas del contratista Serviespeciales, la verificación de las sustancias almacenadas y utilizadas versus el inventario de sustancias declarado por el contratista, de modo que se verifique que las características de cancerogenicidad son las declaradas por el contratista en el inventario, más aún teniendo en cuenta la existencia del nuevo contrato. Para los casos sospechosos en el PVE Osteomuscular que requieren inspección de puesto de trabajo, en los que se soliciten ajustes a sus puestos, no se observa seguimiento a la implementación y mantenimiento de las medidas por parte del trabajador, con lo que se corre el riesgo de que se pierda la eficacia en las medidas. Conveniente verificar la aplicabilidad del formato de matriz de seguimiento de condiciones de trabajo y de salud código GTH-FT-028 V1, ya que se duplica la información en el GTH FT 022 V1. Informe de in inspección GTH FT 036.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: CSE-FT004
	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Versión: 002
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Clasificada <input type="checkbox"/> Reservada	

CONCLUSIONES

1. Se logró verificar la mejora continua del SG-STT, ya que se observó el cierre eficaz de los 3 hallazgos de NC de la auditoria anterior año 2021, así como también, se logró verificar que las acciones tomadas permitieron el cierre del hallazgo y que estos no se volvieron a presentar en esta vigencia. De igual forma se logró evidenciar la toma de las oportunidades de mejora dejadas en la auditoría anterior, por parte del equipo de SST del Instituto, la cual se referenció en los planes de mejoramiento establecidos y se validó en el desarrollo de la evaluación en el estándar asociado a la mejora solicitada.
2. Se determinó que el SG-SST, se encuentra en un 98% de cumplimiento de acuerdo con los estándares de SST, establecidos por la Resolución 0312 de 2019, siendo una calificación que, si bien se presentan hallazgos de NC, que requieren ser tratados, mejora con relación al año inmediatamente anterior.
3. Es necesario reforzar el trabajo realizado frente a la gestión del cambio, ya que como se dejó consignado en una de las NC detectada este año, no se está analizando el impacto que traen los cambios para la SST de los trabajadores, previo a que estos sucedan, con lo que no se logra prevenir y mitigar las consecuencias que estos puedan traer para los colaboradores asociados principalmente a factores de riesgo psicosocial entre otros.
4. Es necesario continuar trabajando en las modificaciones exigidas por la nueva normatividad en materia de PESV, ya que son exigencias plenamente aplicables al ICFES en cuanto se cuenta con personal conductor contratado.
5. Indispensable continuar con las comunicaciones que venían realizándose a través del informativo lo nuestro, las cuales deberán ser contempladas a través de otro mecanismo de comunicación, en razón al cambio dado para SST en este medio de información.

EQUIPO AUDITOR

Auditor Líder:	LAURA CAROLINA CASTIBLANCO G	Cargo:	Auditor Líder
Auditores:	N.A	Cargo:	N.A